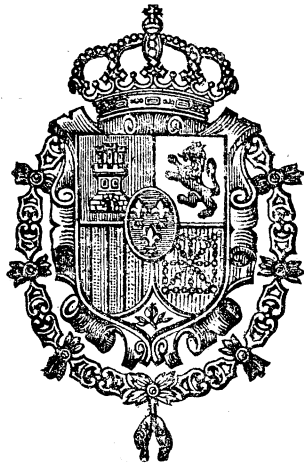


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA-
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.
 En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 5,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.
 Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:
 Real decreto jubilando á D. Manuel Pascual y Calvo, Magistrado de la Audiencia provincial de Oviedo.

Ministerio de la Guerra:
 Relación de retiros y pensiones concedidos por este Ministerio.

Ministerio de Marina:
 Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:
 Dirección general de la Deuda pública.—Llamamiento de pagos y entrega de valores que se expresan.

Ministerio de la Gobernación:
 Real orden armonizando el art. 8.º del reglamento para la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo, con lo preceptuado en los artículos 41, 42, 43 y 44 del mismo.
 Otra resolutoria de un expediente relativo á la aprobación de las relaciones de vías de carácter preferente y secundario del ensanche de Madrid.
 Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhumaciones.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:
 Subsecretaría.—Nota bibliográfica de una obra escrita en castellano en el extranjero y cuya introducción en España se solicita.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:
 Reales decretos de personal.
 Otro variando el itinerario de la carretera de Monzón á Benabarre.
 Real orden aprobando el formulario para la redacción de los proyectos de carreteras, y haciéndolo extensivo á las demás obras públicas.
 Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras

Administración provincial:
 Gobierno civil de la provincia de Avila.—Subastas del aprovechamiento de resinas en los montes de este distrito que se especifican.
 Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.—Notificación á D. Antonio Vicheras un acuerdo de esta Delegación.
 Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén.—Citando á los herederos de D. Francisco Echevarría y D. Francisco García.
 Junta diocesana de reparación de templos del Obispado de Tuy.—Subastas de las obras de reparación de los templos parroquiales que se mencionan.

Administración municipal:
 Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Concurso para la provisión de una plaza de Jefe Farmacéutico del distrito del Centro.

Administración de Justicia:
 Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Pascual y Calvo, Magistrado de la Audiencia provincial de Oviedo, electo; de conformidad con lo prevenido en el artículo 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y en el 204 de la provisional sobre organización del Poder judicial;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda, y los honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial.
 Dado en Palacio á diez y siete de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Javier González de Castejón y Elío.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REALES DECRETOS

Existiendo una vacante de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas, correspondiente al turno de elección; á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrar para la referida vacante, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Fernando María de Castro.
 Dado en Palacio á veintinueve de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
 Joaquín Sánchez de Toca.

Existiendo una vacante de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas, correspondiente al turno de antigüedad; á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrar para la referida vacante, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Tomás Merino y Borrés, que es el más antiguo en la categoría inferior inmediata.
 Dado en Palacio á veintinueve de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
 Joaquín Sánchez de Toca.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Noviembre último reformando la plantilla del Cuerpo de Ingenieros de Minas; á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en el primer turno de antigüedad, Ingeniero Jefe de primera clase del expresado Cuerpo, con la categoría de Jefe de Administración de tercera, á D. Luis Mariano Vidal.
 Dado en Palacio á veintinueve de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
 Joaquín Sánchez de Toca.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Noviembre último reformando la plantilla del Cuerpo de Ingenieros de Minas; á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrar, en el segundo turno de antigüedad, Ingeniero Jefe de primera clase del expresado Cuerpo, con la categoría de Jefe de Administración de tercera, á D. Fernando de los Villares Amor.
 Dado en Palacio á veintinueve de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
 Joaquín Sánchez de Toca.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Noviembre último reformando la plantilla del Cuerpo de Ingenieros de Minas; á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrar, en el turno de elección, Ingeniero Jefe de primera clase del expresado Cuerpo á D. Angel Iznardi y Vasconi.
 Dado en Palacio á veintinueve de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
 Joaquín Sánchez de Toca.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Noviembre último reformando la plantilla del Cuerpo de Ingenieros de Minas; á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrar, en el primer turno de antigüedad, Ingeniero Jefe de primera clase del expresado Cuerpo, con la categoría de Jefe de Administración de tercera, á D. Mariano Zuaznabar y Arrascaeta.
 Dado en Palacio á veintinueve de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
 Joaquín Sánchez de Toca.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Noviembre último reformando la plantilla del Cuerpo de Ingenieros de Minas; á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Zaragoza.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Jenaro Checa;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Zaragoza.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Inspector general de segunda clase, Jefe de Administración de la misma clase, por ascenso de D. Francisco Lizarraga y Aranguren; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida vacante, á D. Eduardo López Navarro.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

Nombrado Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de la misma clase, D. Eduardo López Navarro, por Real decreto de esta fecha, y debiendo continuar en la situación de supernumerario en que se le declaró por Real orden de 14 de Julio de 1899, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 25 de Marzo de 1881; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Rafael Monares Insa.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

Nombrado Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de la misma clase, D. Rafael Monares Insa, por Real decreto de esta fecha, y debiendo continuar en la situación de excedente que le corresponde desde 21 de Abril de 1899, por ejercer el cargo de Diputado á Cortes, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 25 de Abril siguiente; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida vacante, á D. Juan Pablo Serrano y Carrasco.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Jefe de primera clase, Jefe de Administración de tercera, por ascenso de D. Juan Pablo Serrano y Carrasco; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida vacante, á D. Antonio Portuondo y Barceló.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Jefe de segunda clase, Jefe de Administración de cuarta, por ascenso de D. Antonio Portuondo y Barceló; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida vacante, á D. Fausto Elío y Vidarte.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

Nombrado Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta, D. Fausto Elío y Vidarte, por Real decreto de esta fecha, y debiendo continuar en la situación de supernumerario en que se le declaró por Real orden de 3 de Febrero de 1893; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida vacante, á D. Fernando García Arenal.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

Nombrado Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de cuarta, D. Fernando García Arenal, por Real decreto de esta fecha, y debiendo continuar en la situación de supernumerario en que se le declaró por Real orden de 21 de Febrero de 1890; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida vacante, á D. Francisco Hernández de Tejada.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Jefe de primera clase, Jefe de Administración de tercera, por pase á situación de supernumerario de D. Godofredo Alvarez Cascos; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida vacante, á D. Ricardo Herrera y Ogayar.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Jefe de segunda clase, Jefe de Administración de cuarta, por ascenso de D. Ricardo Herrera y Ogayar; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida vacante, á D. Juan Ramón Aguilar y Alvarado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Instruido en el Gobierno civil de la provincia de Huesca el expediente que previene el art. 11 de la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y los 3.º, 5.º y 17 del reglamento para su ejecución de 10 de Agosto siguiente, acerca de la variación de itinerario de la carretera denominada de Monzón á Benabarre por la Almunia de San Juan, Azanúy, términos de Peralta de la Sal, Alins y Calasanz, incluida en el plan de las del Estado por la ley de 10 de Julio de 1885, por la de Monzón á Benabarre por la Almunia de San Juan, Azanúy, términos de Peralta de la Sal, y Calasanz en la provincia de Huesca, y resultando aprobable dicho expediente, así como el proyecto y presupuesto de contrata del trozo 3.º, conforme con el dictamen emitido por la Sección 2.ª de la suprimida Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos;

El Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de Diciembre de 1900.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,
Joaquín Sánchez de Toca.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas; de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La carretera que en el plan de las del Estado figura entre las de tercer orden, con la denominación de Monzón á Benabarre por la Almunia de San Juan, Azanúy, término de Peralta de la Sal, Alins y Calasanz, en la provincia de Huesca, se sustituirá por la de Monzón á Benabarre por la Almunia de San Juan, Azanúy, término de Peralta de la Sal y Calasanz, siendo aprobable el proyecto del trozo 3.º de dicha carretera, por su presupuesto de contrata, que importa 171.420'31 pesetas.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Joaquín Sánchez de Toca.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Pasado á informe del Consejo de Estado el expediente relativo á la aprobación de las relaciones de vías de carácter preferente y secundario del ensanche de Madrid, dicho alto Cuerpo en pleno ha emitido, con fecha 21 de Noviembre próximo pasado, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., ha examinado el Consejo el expediente relativo á la aprobación de las relaciones de vías de carácter preferente y secundario del ensanche de Madrid.

De los antecedentes resulta:

Que dictada por ese Ministerio, de acuerdo con este Consejo, la Real orden de 17 de Junio de 1898, que aprobó la primera relación de vías del referido ensanche, siempre que no comprendiera otras superficies que las ocupadas en 26 de Julio de 1892, y disponiéndose también en ella que la segunda relación de vías que después se formará, se publicase en el *Boletín* para que pudieran hacer reclamaciones los propietarios durante un plazo de treinta días, se procedió á ello, y durante dicho plazo se formularon contra esa segunda relación que ahora se pide sea aprobada, tres reclamaciones que á continuación se expresan.

En una, suscrita por el Marqués de Zafra á nombre de la Asociación de propietarios, tras de pedir que se considerase presentada dentro de plazo, por estimar que así procedía, según el cómputo legal de éste, se

pedía que se considerase nula la relación publicada, como contraria á los artículos 6.º de la ley y 18, 19 y 39 del reglamento, puesto que no se fundaba la preferencia de las calles á que se concedía; se solicitaba que se formase una nueva relación, en la que hubiera una casilla que indicara el motivo de preferencia, y distinguiendo por el orden de ésta varias clases, según la importancia y situación de las calles; y finalmente, que á dicha relación se acompañaran los planos, presupuestos y declaraciones debidas.

En las otras dos reclamaciones, formuladas, una por vecinos y propietarios de la calle de Cristóbal Bordiú, y la otra por los de las calles de Ramírez de Prado, Empeinado y Puerto Rico, se pedía que fueran estas vías consideradas como preferentes por la importancia que habían adquirido, en atención á haber en ellas edificios y aun establecimientos fabriles y estar inmediatas á otras calles también importantes.

El Ingeniero del ensanche informó, en cuanto á estas últimas reclamaciones, que las calles á que se referían no podían ser consideradas como preferentes, por no concurrir en ellas ninguna de las condiciones que á este fin marcan las disposiciones vigentes; pero que sería fácil proceder á su pronta urbanización si los propietarios se concertaban para ello con el Ayuntamiento en la forma que autoriza la ley; y en cuanto á la reclamación del Marqués de Zafra, informó proponiendo que se formara de nuevo la relación, expresando en una casilla el motivo en que se funda la preferencia de las calles que la tienen, y entendiendo que los presupuestos del ensanche, si bien existían varios, no podían servir de dato muy preciso, puesto que al transcurrir algún tiempo sin llevarse á cabo, perdían, por las alteraciones naturales en el valor de las unidades de obra, la aproximación que hubiera en el cálculo hecho.

Coincidiendo con el informe del Ingeniero, la Comisión de Ensanche aprobó la nueva relación, que después de ser también aprobada por el Ayuntamiento, ha sido remitida á la superior de V. E., expresándose ya en dicha relación y en casilla especial el motivo de preferencia, que es, para las más de las calles á que se les concede, la circunstancia de que debieron ser comprendidas en la primera relación á que se refiere el artículo 37 del reglamento, y para las demás, el ser continuación de alguna otra preferente á unir barriadas ó ser radiales. Elevados los antecedentes á ese Ministerio, la Sección correspondiente formuló nota, proponiendo que sea aprobada dicha relación y que fuera oído este Consejo; y remitido que fué el expediente para que emitiera informe, propuso su Sección de Gobernación y Fomento que se unieran á aquél los correspondientes planos, como así ha tenido lugar, una vez que fueron reclamados al Ayuntamiento por ese Ministerio. Acompañado de dichos planos, ha sido de nuevo remitido el expediente á informe de este Consejo.

Considerando que la reclamación del Marqués de Zafra fué admitida y ha surtido efecto, no siendo, por tanto, necesario examinar los argumentos que empleaba para demostrar que aquélla estaba presentada dentro de plazo:

Considerando, en cuanto á la petición del mismo reclamante de que se expresara el motivo de la preferencia para cada calle por medio de una casilla especial, y que en tal forma se redactara la nueva relación, que fué atendida esa justa indicación, estando redactada conforme se proponía la relación que se pide sea aprobada:

Considerando que la petición de que se distingan varios órdenes de calles preferentes no se aviene con la legislación vigente, que sólo autoriza á distinguir aquéllas de las secundarias, sin perjuicio de que siempre, dentro de sus preceptos, se lleven á cabo los trabajos en las primeras, atendiendo á la necesidad de aquéllas y á la importancia de éstas:

Considerando, en cuanto á los datos que en dicha reclamación se pedía figurasen en el expediente, que los presupuestos del ensanche, á más de no ser requisito exigido para este caso, no pueden conceptuarse tampoco dato necesario para la mejor apreciación del asunto, por la falta de seguridad y escasa utilidad de su formación tan anticipada:

Considerando que con los datos que ya obraban en el expediente y los reclamados por la Sección de Gobernación y Fomento de este Consejo, hay los exigidos y necesarios para resolver:

Considerando, en cuanto á las otras reclamaciones, que lejos de justificarse que las calles á que se refieren están comprendidas en los casos que las disposiciones legales establecen para concederles preferencia, existe el informe del Ingeniero haciendo constar lo contrario:

Considerando que los motivos de preferencia para las calles que con tal carácter figuran en la relación que se pide sea aprobada, son conformes á las disposiciones vigentes, ya que la mayor parte de dichas calles debieron ser comprendidas en la primera relación de las que ordena el art. 37 del reglamento, y las en que no concurre tal circunstancia son por concurrir otras también de preferencia según la ley.

El Consejo opina que procede conceder la aprobación solicitada.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente y planos de referencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1900.

UGARTE

Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Ilmo. Sr.: Con el fin de armonizar lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 8.º del reglamento para la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo con lo preceptuado en los artículos 41, 42, 43 y 44 del mismo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que los patronos, al dar conocimiento á la Autoridad gubernativa de los accidentes de trabajo que ocurran á sus obre-

ros, hagan constar en los partes, además de los datos que en dicho art. 8.º se mencionan, todos los particulares exigidos por la Real orden de 30 de Agosto último, con relación á las notas autorizadas que han de remitir los Gobernadores civiles al Ministerio de la Gobernación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1900.

UGARTE

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La reorganización de los servicios de obras públicas, iniciada por los Reales decretos de 8 de Agosto último, va adquiriendo el debido desarrollo con diversas disposiciones complementarias.

Con fecha 7 del mes corriente se dictó el Real decreto aprobando el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, anunciándose que en breve se someterá á la superior aprobación el nuevo formulario para la redacción de los proyectos de carreteras.

Examinado al efecto el trabajo presentado por V. I., que consta de exposición, el formulario con su Memoria, modelos de los planos, pliego de condiciones y presupuesto, más la instrucción para redactar los proyectos, considera el Ministro que suscribe que se han llenado debidamente en la preparación de estos documentos los principios encaminados á imprimir mayor sentido práctico á las disposiciones vigentes en la materia, á segregarse de los proyectos toda la labor estéril que por una excesiva complicación ha motivado frecuentes retrasos en los estudios facultativos, y á re-vestir al formulario de toda la sencillez compatible con la exactitud necesaria en los contratos de obras públicas.

Persuadido el Ministro que suscribe de que se ha llenado el objeto apetecido y de que en adelante los proyectos, replanteos y liquidaciones han de realizarse, atemperándose á las nuevas reglas, con mayor rapidez que hasta ahora;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el formulario para los proyectos de carreteras que, con fecha 20 del corriente, ha redactado V. I., disponiendo que se observe en adelante, haciéndolo también extensivo á las demás obras públicas en todo aquello que pueda serles aplicable.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1900.

SANCHEZ DE TOCA

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1900, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Capitán.....	D. José Parrondo Rivero.....	225	»
Idem.....	Manuel Cordero Ruiz.....	225	»
Comandante.....	José García del Mozo.....	360	»
Idem.....	Bruno Miguel Mayol.....	360	»
Capitán.....	Juan Noguera Salva.....	225	»
Comandante.....	Agustín Olmo Oto.....	375	»
Segundo Teniente.....	Eloy Pasamonte Muñoz.....	146'10	»
Sargento.....	Martín Suseda Puignan.....	30	»
Capitán.....	D. Ricardo Cid Sáenz.....	210	»
Médico primero.....	Juan Rodríguez Mármol.....	37'50	»
Capitán.....	Juan Rigo Reyes.....	225	»
Teniente Coronel.....	José Pujol Laborda.....	450	»
Capitán.....	Antonio Rosel Rosel.....	225	»
Idem.....	Fernando Pignatelli Arias.....	150	»
Primer Teniente.....	Francisco Maya Vega.....	187'50	»
Comandante.....	Agustín Plaza Antón.....	375	»
Soldado.....	Antonio Guerra Díaz.....	7'50	»
Capitán.....	D. Juan Hernández.....	225	»
Teniente Coronel.....	Manuel Herbella Pérez.....	448'50	»
Comandante.....	Cástor Casanova Rodríguez.....	312	»
Idem.....	Juan Navarro Herránz.....	360	»

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Comisario de Guerra de 1.ª clase.....	Pedro Martínez Grau.....	405	»
Comandante.....	José Villarino González.....	360	»
Teniente Coronel.....	Luis Lauzano Zamora.....	562'50	»
Sargento.....	Gregorio Pascual Ruiz.....	75	»
Teniente Vicario, Cuerpo eclesiástico.....	D. Juan Caamaño Casado.....	450	»
Soldado.....	Juan López Torres.....	22'50	»
Idem.....	Rafael Benítez de Castro.....	22'50	»
Idem.....	Manuel Salvador Costa.....	22'50	»
Guardia.....	Manuel Contreras Rey.....	22'50	»
Carabiniere.....	Abelardo Embi Terrano.....	28'13	»
Maestro de obras militares.....	D. Juan Caballero Castell.....	225	»
Guardia.....	Mariano Castel Sáenz.....	22'50	»
Segundo Teniente.....	D. Agustín Jorge Rodríguez.....	126'75	»
Comisario de guerra de 1.ª clase.....	D. Manuel Balaguer.....	450	»
Capitán.....	Salvador Díaz.....	100	»
Guardia.....	Quiterio Pascual Martín.....	22'50	»
Soldado.....	Ignacio Franco Martín.....	7'50	»
Idem.....	Isidro Crespo Barragán.....	7'50	»
Teniente Coronel.....	D. Emilio Arjona Carló.....	562'50	»
Idem.....	Juan Alvarez de León.....	450	»
Idem.....	José Alonso Rodríguez.....	450	»
Idem.....	Domingo Cubas Ollas.....	450	»
Comandante.....	Domingo Alonso Pino.....	375	»
Capitán.....	José García Sánchez.....	225	»
Idem.....	Enrique Ledesma Núñez.....	100	»
Idem.....	Juan Martínez Navarro.....	225	»
Idem.....	Juan Trillo Reyes.....	225	»
Primer Teniente.....	Justo Arranz Lázaro.....	168'75	»
Idem.....	Manuel Fernández.....	168'75	»
Idem.....	Santiago García Malmaseda.....	168'75	»

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Primer Teniente...	D. Roque García Muñoz.....	168'75	»
Idem.....	Miguel Iglesias Marcos.....	168'75	»
Idem.....	Francisco Malet Pórtoles.....	168'75	»
Idem.....	Luis Ruiz Alonso.....	168'75	»
Sargento.....	Manuel Arroyo Bernal.....	100	»
Idem.....	Melchor Arranz Izquierdo.....	100	»
Idem.....	Julián Aguilar Romero.....	100	»
Idem.....	Luis Aracil Pérez.....	75	»
Idem.....	Mauro Barrí Gensana.....	100	»
Idem.....	Fidel Bernabé Díaz.....	100	»
Idem.....	Ramón Cabrejos de la Cruz.....	100	»
Idem.....	Vicente Cadenas González.....	180	»
Idem.....	Florentino Cabezón Fernández.....	100	»
Idem.....	Carmelo Camet Segura.....	100	»
Idem.....	Manuel Dorado Sánchez.....	100	»
Idem.....	Luis Dopico Oliver.....	75	»
Idem.....	Severiano Ituero Martín.....	100	»
Idem.....	Arturo Esuero Fernández.....	75	»
Idem.....	Felipe Iñiguez Laguna.....	100	»
Idem.....	Rafael Juárez Heredero.....	75	»
Idem.....	José López Jiménez.....	100	»
Idem.....	Juan López Salguero.....	100	»
Idem.....	Francisco Matos Sendin.....	100	»
Idem.....	Lucio Miguel Pedrán.....	100	»
Idem.....	Rafael Mariano Delgado.....	100	»
Idem.....	José Plana Castell.....	100	»
Idem.....	Santos Pérez Macías.....	100	»
Idem.....	Anselmo Perandones Perandones.....	100	»
Idem.....	Benito del Pino Cabo.....	100	»
Idem.....	Leandro Robledo Bautista.....	100	»
Idem.....	Francisco Rubio.....	100	»
Idem.....	Antonio Samper Jiménez.....	100	»
Idem.....	Manuel Santamaría Expósito.....	100	»
Idem.....	Antonio Vizecaino Góngora.....	100	»
Idem.....	Luis Silva García.....	100	»
Cabo de mar.....	Ignacio Carril Conde.....	45	»
Músico de 2.ª.....	José Alaves Serra.....	45	»
Idem.....	Julián Peña Vivar.....	30	»
Guardia.....	Francisco Allué Claver.....	28'13	»
Carabiniro.....	Zacarías Alcazar Blasco.....	28'13	»
Guardia.....	Cirilo Arribas Pascual.....	22'50	»
Carabiniro.....	Sebastián Blas Hernández.....	28'13	»
Guardia.....	Serafín Diéguez Aguiar.....	22'50	»
Carabiniro.....	Pablo Domínguez.....	28'13	»
Guardia.....	Lázaro Ferrero Carró.....	28'13	»
Idem.....	Hipólito de la Fuente Quintano.....	28'13	»
Carabiniro.....	Robustiano Ferreiro Fernández.....	28'13	»
Guardia.....	Raimundo Flores Morales.....	22'50	»
Carabiniro.....	José Galdeano Fernández.....	22'50	»
Idem.....	Ramón de la Iglesia Villaverde.....	22'50	»
Idem.....	Antonio Lugen Santos.....	22'50	»
Guardia.....	José Moreno Moreno.....	22'50	»
Carabiniro.....	José Pocino Carrera.....	28'13	»
Idem.....	Félix Pesula Rojas.....	22'50	»
Idem.....	Pantaleón Rubio Carpintero.....	28'13	»
Idem.....	Antonio Torreblanca Peña.....	28'13	»
Idem.....	Rafael Barona Zarza.....	28'13	»
Idem.....	Joaquín Verez Rodríguez.....	22'50	»
Práctico.....	Félix Monteguín Crespo.....	25	»
Soldado.....	Manuel Rodríguez Caro.....	7'50	»
Idem.....	Bernardo Martorell Sánchez.....	7'50	»
Idem.....	Manuel Andreu Martínez.....	7'50	»
Primer Teniente.....	D. Raimundo Ayllón.....	168'75	»
Comisario de guerra de 1.ª clase.....	Victor López de Sanchez.....	450	»
Comandante.....	Rafael Abad Sevillano.....	350	»
Carabiniro.....	Agustín García Jiménez.....	28'13	»
Teniente.....	D. Juan Comín Escobedo.....	75	»
Idem.....	Casto Ortega Ribate.....	83'33	»
Idem.....	Melchor Muñoz.....	83'33	»
Maestro de fábrica.....	Segundo Mijajas.....	187'50	»

Madrid 14 de Diciembre de 1900.—LINARES.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1900, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña María de los Angeles González.....	1.125	»
María de los Reyes Ortiz y Gener.....	1.277'50	»
Elisa Ruiz Franco.....	1.000	»
Carolina Casanova Hernández.....	375	»
Manuela Núñez Fernández.....	625	»
Juana Gertrudis Fernández.....	3.750	»
Clementina Magenis.....	1.125	»
Amalia Gómez Pérez.....	2.787'50	»
Dolores Barril López.....	1.125	»
Filomena del Carmen Benito.....	1.250	»
Faustina Calleja Olivares.....	400	»
Cármén Gómez Puente.....	400	»
Antonio Huguet Virgili.....	182'50	»
Doña Josefa Hernández Montijano.....	1.125	»
Manuel Irimia Gómez.....	137	»
Florentina Lafiguera Piquero.....	137	»
Doña Bruna de la Caridad Lara.....	1.125	»
María Maurel Puerto.....	625	»
Teresa Romero Mora.....	470	»
Manuela Salvador Fernández.....	470	»
Olivia Suárez y Suárez.....	182'50	»
Doña Margarita Pérez Mayo.....	833'33	»
María del Coral Salas y Bassave.....	1.000	»
Doña Irene Alés D. Costa.....	1.277'50	»
María de Africa González.....	1.650	»
D. Ignacio Díaz Conejo.....	821'25	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Petra Alfonso de Villagómez Blanch.....	1.725	»
María Boixo Freixa.....	470	»
Clara Bosque Quintana.....	625	»
Elvira Benítez de Lugo.....	1.125	»
María Guirado Ruiz.....	273'75	»
José Garriga Bonjoch.....	182'50	»
Juan José Gómez Ballesterín.....	182'50	»
Doña María de los Dolores Galindo.....	1.650	»
Marcela Martín Redondo.....	1.125	»
Matilde García Junceda.....	1.250	»
Teresa Güel Martí.....	273'75	»
María Pilar Platas y Ortiz.....	1.200	»
Nicolás Giner Pérez.....	182'50	»
Doña Guadalupe Posada Díaz.....	625	»
Juana Gómez.....	240	»
María Pilar Jiménez Azcarate.....	1.250	»
Domingo Truyol Homar.....	182'50	»
Doña María Ferrer García.....	1.200	»
Ramón Alverá Dalmau.....	182'50	»
Francisco Borrel Castellón.....	182'50	»
Doña María Corchete García.....	400	»
Hilario Carramiñana.....	273'75	»
Doña Francisca Díaz Taboada.....	625	»
Agustín Díaz Caneja.....	273'75	»
Doña María Cristina González.....	1.875	»
Matías Gasso Simó.....	273'75	»
Doña Rosa García García.....	400	»
María Dolores García González.....	625	»
Celestino García García.....	273'75	»
Doña Angela Hernández Valdivieso.....	625	»
Ana Hernández Olmo.....	470	»
Juana López Valdivielso.....	182'50	»
Justa Ladrón de Guevara Redondo.....	182'50	»
Antonio Muñoz Rodríguez.....	182'50	»
Ramón Naya Vila.....	273'75	»
Juan Olmedo Olmedo.....	182'50	»
Doña María Luisa Ortiz Jordán.....	1.650	»
Venancio Peña Castañeda.....	182'50	»
Sebastián Rivas Simó.....	182'50	»
Fernando Martínez Robles.....	182'50	»
Gabriela Adela Jiménez.....	533'33	»
Doña María Juana Fontela.....	833'33	»
María del Carmen Bagel Castillá.....	1.125	»
Juan Bagá Guinart.....	182'50	»
Doña Luisa Domingo Clavat.....	1.650	»
José Elespe Ezeano.....	182'50	»
Doña Elisa Fernández Rodríguez.....	310	»
Jacinta Jaya Díaz.....	182'50	»
José Gutiérrez Rodríguez.....	182'50	»
Doña Simona López de Arroyave.....	1.125	»
Evarista Latorre Díaz.....	1.350	»
Antonia Montesino Martínez.....	182'50	»
Maximino Pérez González.....	137	»
Doña Esperanza Prieto de Llano.....	1.725	»
María de la Puencisla Sebastián.....	1.125	»
Patrocino Sánchez Varela.....	3.750	»
Isabel Tomás Delmán.....	400	»
D. Vicente López Ruiz.....	1.125	»
Doña Teófila Rodríguez Foix.....	470	»
María Gil Yagüe.....	400	»
María Teresa González.....	1.250	»
María Concepción González.....	638'75	»
María Joaquina Sanz Sebastián.....	1.250	»
Teresa Ballesteros Ruiz.....	1.250	»
Lázaro Carnicero Cepedor.....	182'50	»
Hermenegildo Moreno López.....	182'50	»
José Más Siresol.....	182'50	»
María Olmo Flores.....	182'50	»
Antonio Pérez Portero.....	182'50	»
Sotero Román Cordero.....	182'50	»
Doña Consolación Viguera Fernández.....	470	»
Elvira Sáenz López.....	400	»
María del Carmen del Alcázar.....	1.250	»
Concepción Izquierdo Boureau.....	1.200	»
Felipe Almansa López.....	182'50	»
Doña María del Amparo del Castillo.....	1.121	»
Antonio Corral de Pedro.....	182'50	»
Antonio Fernández Villalba.....	182'50	»
Francisco Hernández Fabregat.....	182'50	»
Doña Fernanda López Alonso.....	1.125	»
José Llona Meso.....	182'50	»
Doña Dolores Montero Martínez.....	1.125	»
Rogelia Martínez Pérez.....	1.125	»
Amalia Morales Rodríguez.....	182'50	»
Marcela Pérez Martínez.....	182'50	»
Victoriano Ruiz Fernández.....	182'50	»
Francisco Reyes Cano.....	182'50	»
Juana de Mata Serrano.....	182'50	»
Ramón Vives Muntañola.....	182'50	»
Antonio Angulo Cádiz.....	182'50	»
Doña Josefa Clergue-Gaye Tarrasa.....	1.650	»
Pedro Caballé Gil.....	182'50	»
Angela Castro Neira.....	182'50	»
Doña Ana Eguizabal García.....	625	»
Francisco Fajardo Mañes.....	182'50	»
Faustina Maroto Monroy.....	182'50	»
Magdalena Vilches Reina.....	182'50	»
Manuel Varela Cordeiro.....	182'50	»
María Vilalta Font.....	182'50	»
Joaquín Vicente Pérez.....	182'50	»
Doña Victoriana Eulogia Vázquez.....	400	»
Leonor Caballero García.....	625	»
Mariano Yera Ungria.....	547'50	»
Elías Jiménez Rodríguez.....	273'75	»
Santiago López Rodríguez.....	182'50	»
Joaquín Manero Guargue.....	182'50	»
Gabriel Martí Gargallo.....	182'50	»
Francisco Rejas López.....	182'50	»
Juan Rodríguez Maldonado.....	273'75	»
Francisco Salvador Montaner.....	182'50	»
Pascual Soler Martínez.....	182'50	»
José Tripiana Castillo.....	182'50	»

Madrid 14 de Diciembre de 1900.—LINARES.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
Doña Rosario Mendoza.....	5	>	>	Párvulo.....	Viruela.....	Bastero, 7.
María Cabrero.....	>	4	>	Idem.....	Idem.....	Madera, 13.
Amalia López.....	1	10	>	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Marcelina Sánchez.....	>	5	>	Idem.....	Idem.....	Idem.
Simona Uná.....	20	>	>	Soltera.....	Idem.....	Idem.
Julia Jiménez.....	>	8	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Ponzano, 10.
Celia Díaz.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	San Oropio, 7.
Olalla Carnicero.....	67	>	>	Viuda.....	Infección tifoidea.....	Reloj, 7.
Julia Coco.....	3	>	>	Párvulo.....	Idem intestinal.....	Bravo Murillo, 56.
Máxima García.....	25	>	>	Soltera.....	Eclampsia.....	Carranza, 18.
Dolores Alvarez.....	25	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	Barbieri, 8.
Angela Casarrubios.....	1	>	>	Párvulo.....	Tabes mesentérica.....	Paseo bajo de la Virgen del Puerto, 5.
Mariana García.....	57	>	>	Soltera.....	Cáncer de la matriz.....	Mesón de Paredes, 83.
Antonia Masa.....	49	>	>	Casada.....	Idem.....	Agustín Durán, 9.
María del Amparo Morales.....	55	>	>	Idem.....	Idem del estómago.....	San Bernardino, 7.
Patrocinio Sánchez.....	49	>	>	Idem.....	Hipertrofia cardíaca.....	Magdalena, 38.
Ana Agustín.....	1	>	>	Párvulo.....	Laringitis.....	Ferrocarril, 12.
Mercedes Hidalgo.....	9	>	>	Soltera.....	Bronquitis capilar.....	Príncipe de Vergara, 14.
María del Rosario Barba.....	>	2	>	Párvulo.....	Idem.....	Lavapiés, 49.
María Oliver.....	>	11	>	Idem.....	Bronquitis.....	Caballero de Gracia, 13.
Luisa Rodríguez.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Quinta de la Esperanza.
María Alonso.....	64	>	>	Viuda.....	Idem.....	Embajadores, 35.
Francisca Remá.....	3	6	>	Párvulo.....	Idem.....	Caravaca, 15.
Antonia Gutiérrez.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Desengaño, 17.
Francisca Martín.....	77	>	>	Viuda.....	Idem.....	Jardines, 5.
María del Pecho.....	78	>	>	Casada.....	Broncopneumonía.....	Hospital Provincial.
Dolores Moreno.....	48	>	>	Soltera.....	Idem.....	Monserrat, 14.
Juana Lozano.....	42	>	>	Casada.....	Pulmonía.....	Segovia, 35.
Matilde Novés.....	>	8	>	Párvulo.....	Broncopneumonía.....	Ronda de Atocha, 28.
Angela Jiménez.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Mesón de Paredes, 45.
Mariana Beasain.....	64	>	>	Soltera.....	Pneumonía.....	Fuencarral, 79.
María Montonto.....	1	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Francisco Ricci, 16.
Genoveva Rodríguez.....	50	>	>	Viuda.....	Hernia estrangulada.....	Hospital Provincial.
Mercedes Megía.....	62	>	>	Casada.....	Cirrosis hepática.....	Atocha, 20.
Josefa Pérez.....	69	>	>	Viuda.....	Cistitis.....	Campomanes, 7.
Juana Ros.....	58	>	>	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Monteleón, 32.
María Lardiés.....	55	>	>	Idem.....	Idem.....	Paseo Imperial, 7.
Rafaela Iniguez.....	68	>	>	Idem.....	Idem.....	Plaza del Progreso, 1.
Josefa Hinojal.....	74	>	>	Soltera.....	Hemorragia cerebral.....	Hospital de Jesús Nazareno.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Bravo Murillo, 10.
Idem.....	>	>	>	>	>	Plaza de Oriente, 8.
Idem.....	>	>	>	>	>	Idem.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL (2)														
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	Paludismo	Achomatosis	Palagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza y grippe	Difteria	Coqueluche	Disentería	Peripneumonía	Scarlatina	Lepra	Tuberculosis	Sífilis	Cardiaca	Hidrocefalia		Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Cáncer	En el clausuro materno	Accidentes de la dentición	Accidentes de la vida	DE LOS APARATOS	Otras generales	TOTAL PARCIAL		
Varones	>	>	>	>	3	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	8	4	4	4	17	2	1	1	4	33	41	
Hembras	>	>	>	>	5	2	>	2	1	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	12	3	3	1	16	2	1	4	4	30	42	
TOTALES	>	>	>	>	8	2	1	2	1	>	>	>	>	>	>	6	>	>	>	>	>	>	>	20	7	5	5	33	4	2	1	8	4	63	83

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENAVISTA	6.º CONGRESO	7.º HOSPITAL	8.º INCLUSA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL	Varones Hembras TOTAL
5 6 11	7 6 13	3 1 4	5 4 9	1 5 6	> 1 1	2 2 4	7 7 14	2 2 4	3 2 5	5 6 11	1 > 1	41 42 83

Madrid 14 de Diciembre de 1900.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Nota bibliográfica de una obra escrita en castellano en el extranjero, que Fr. Matías Gómez, Procurador de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, de la Orden de Predicadores, con domicilio en esta Corte, calle de Fray Ceferino González, núm. 15, desea introducir en España después de haber cumplido los requisitos legales:

«Vida y martirio de los XXVI Mártires de la Misión Dominicana en el Tung-Kin», por el R. P. Fr. Joaquín Recoder, de la misma Sagrada Orden.—Manila.—Imprenta del Colegio de Santo Tomás.—1900.—Un volumen en 4.º con 439 páginas y un mapa.
Madrid 17 de Diciembre de 1900.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Enero de 1901, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 6.º de la carretera de Santa Cruz de la Palma á Candelaria, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 321.163'41 pesetas.
La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspon-

dientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Canarias.
Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Enero de 1901, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.
Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.
En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 15 de Diciembre de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 6.º de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Candelaria, en las islas Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Travesía y puente de Montalván, correspondiente á la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 101.688'75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Diciembre de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Travesía y puente de Montalván, correspondiente á la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Gérica á Montanejos, sección de Candiell á Montanejos, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 115.577'45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Diciembre de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Gérica á Montanejos, sección de Candiell á Montanejos, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por

la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la segunda sección de la carretera de Cidones al Valle de Regumiel, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 230.290'84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Diciembre de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la segunda sección de la carretera de Cidones al Valle de Regumiel, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de la estación de Cistierna á la estación de Palanquinos, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 167.183'40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Diciembre de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de la estación de Cistierna á la estación de Palanquinos, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Gobierno civil de la provincia de Avila.****Distrito forestal.**

En la villa de Arenal, el día 21 de Enero próximo, á las once de su mañana, se celebrará la subasta, por cinco años,

de 9.000 pinos, con destino á resinación, del monte núm. 1 del Catálogo, bajo el tipo de 2.250 pesetas anuales.

Dicha subasta será doble y simultánea, celebrándose una en las oficinas del distrito forestal, y otra en las Casas Consistoriales de dicha villa.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se inserta; debiendo advertir que los referidos pliegos de condiciones estarán de manifiesto desde esta fecha en los puntos donde la subasta ha de tener lugar.

Avila 18 de Diciembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, Hilario Cañas.

Modelo de proposición.

D., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, núm., referente á la subasta de 9.000 pinos en el monte titulado, sito en término jurisdiccional de y de la pertenencia de, se obliga á ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición 3.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) —S

En la villa de Cuevas del Valle, el día 22 de Enero próximo, á las once de su mañana, se celebrará la subasta, por cinco años, de 20.000 pinos, con destino á resinación, del monte núm. 11 del Catálogo, bajo el tipo de 4.000 pesetas anuales.

Dicha subasta será doble y simultánea, celebrándose una en las oficinas del distrito forestal, y otra en las Casas Consistoriales de Cuevas del Valle.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se inserta; debiendo advertir que los referidos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en los puntos donde la subasta ha de tener lugar.

Avila 18 de Diciembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, Hilario Cañas.

Modelo de proposición.

D., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia núm., referente á la subasta de pinos en el monte titulado, sito en término jurisdiccional de y de la pertenencia de, se obliga á ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda ó en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de una anualidad, según previene la condición 3.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) —S

En la villa de Gavilanes, el día 24 de Enero próximo, á las once de su mañana, se celebrará la subasta, por cinco años, de 15.000 pinos, con destino á resinación, del monte núm. 13 del Catálogo, bajo el tipo de 3.750 pesetas.

Dicha subasta será doble y simultánea, celebrándose una en las oficinas del distrito forestal, y otra en las Casas Consistoriales de dicha villa.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se inserta; debiendo advertir que los referidos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en los puntos donde la subasta ha de tener lugar.

Avila 18 de Diciembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, Hilario Cañas.

Modelo de proposición.

D., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, núm., referente á la subasta de pinos en el monte titulado, sito en término jurisdiccional de y de la pertenencia de, se obliga á ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 de la tasación de una anualidad, según previene la condición 3.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) —S

En el pueblo del Barroso, el día 25 de Enero próximo, á las once de su mañana, se celebrará la subasta, por cinco años, de 15.000 pinos, con destino á resinación, del monte número 64 del Catálogo, bajo el tipo de 2.550 pesetas anuales.

Dicha subasta será doble y simultánea, celebrándose una en las oficinas del distrito forestal, y otra en las Casas Consistoriales de dicho pueblo.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se inserta; debiendo advertir que los referidos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en los puntos donde la subasta ha de tener lugar.

Avila 18 de Diciembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, Hilario Cañas.

Modelo de proposición.

D., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm., referente á la subasta de pinos en el monte titulado, sito en término jurisdiccional de y de la pertenencia de, se obliga á ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición 3.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) —S

En la villa de Cebreros, el día 26 de Enero próximo, á las once de su mañana, se celebrará la subasta, por cinco años, de 12.000 pinos con destino á resinación, del monte núm. 80 del Catálogo, bajo el tipo de 3.000 pesetas anuales.

Dicha subasta será doble y simultánea, celebrándose una en las oficinas del distrito forestal, y otra en las Casas Consistoriales de dicha villa.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se inserta; debiendo advertir que los referidos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en los puntos donde la subasta ha de tener lugar.

Avila 18 de Diciembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, Hilario Cañas.

Modelo de proposición.

D., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, núm., referente á la subasta de pinos, en el monte titulado, sito en término jurisdiccional de, y de la pertenencia de, se obliga á ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición 3.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) —S

En la villa de Hoyo de Pinares, el día 28 de Enero próximo, á las once de la mañana, se celebrará la subasta de 40.000 pinos, con destino á resinación, por cinco años, de los montes números 84, 85, 86, 87 y 88 del Catálogo, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

Dicha subasta será doble y simultánea, celebrándose una en las oficinas del distrito forestal, y otra en las Casas Consistoriales de dicha villa.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se inserta, debiendo advertir que los referidos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en los puntos donde la subasta ha de tener lugar.

Avila 18 de Diciembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, Hilario Cañas.

Modelo de proposición.

D., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, núm., referente á la subasta de pinos en los montes titulados, sitios en término jurisdiccional de y de la pertenencia de, se obliga á ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición 3.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) —S

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Negociado del Timbre.

Ignorándose la residencia y domicilio de D. Antonio Vicheras, á quien se le sigue expediente de defraudación á la renta del Timbre del Estado, por la presente se le notifica que esta Delegación ha acordado quede el mismo de manifiesto por cinco días en el Negociado respectivo, á fin de que el interesado pueda durante dicho plazo examinarlo y exponer lo que á su derecho convenga.

Cádiz 18 de Diciembre de 1900.—Antonio Domínguez, Secretario. 4005—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Francisco Echevarría y D. Francisco García, Jefe y Oficial cuarto que fueron respectivamente de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que dentro del plazo de diez días recojan y contesten los pliegos de cargos que contra los mismos formula esta Delegación, como consecuencia de un expediente de alcance que se instruye por falta en Caja de recibos de la GACETA DE MADRID; advirtiéndoles á los interesados que, si transcurrido dicho plazo no se presentan á recoger y contestar dichos cargos, se darán éstos por contestados.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento del art. 174 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893.

Jaén 19 de Diciembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Manuel Moreno. 4006—M

Junta diocesana de reparación de templos del Obispado de Táy.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Diciembre de 1900, se ha señalado el día 14 del mes de Enero de 1901, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de San Salvador de Nogueira, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 26.895 pesetas y 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el palacio episcopal, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 1.345 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Táy 17 de Diciembre de 1900.—El Presidente de la Junta diocesana, + el Obispo de Táy.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones que se exigen para

la adjudicación de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Diciembre de 1900, se ha señalado el día 14 del mes de Enero de 1901, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de San Jorge de Ribadetea, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 44.690 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio episcopal, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de 2.235 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Táy 17 de Diciembre de 1900.—El Presidente de la Junta diocesana, + el Obispo de Táy.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la provisión por concurso de la plaza vacante de Jefe Farmacéutico del distrito del Centro entre los Farmacéuticos de la Beneficencia municipal correspondientes al mismo distrito, según previene el art. 36 del reglamento del Cuerpo facultativo, los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus instancias y relación de méritos en esta Secretaría por espacio de diez días no feriados, de una á tres de la tarde, á contar desde la fecha.

Madrid 21 de Diciembre de 1900.—El Secretario, F. Ruano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

SEGOVIA

D. Federico Stern y Enebra, Presidente de la Audiencia provincial de Segovia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agustín Cuenca Arribas, de catorce años de edad, hijo de Santiago y Celedonia, natural y domiciliado en Madrid, en el Paseo de la Virgen del Puerto, núm. 15, soltero, estudiante, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal para la práctica de una diligencia judicial acordada en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Agustín Cuenca Arribas, y caso de ser habido, su conducción á la cárcel de esta ciudad, por haberse decretado su prisión en la causa que se le sigue por hurto.

Segovia 6 de Diciembre de 1900.—Federico Stern.—El Secretario, Leandro Carlos y Alix. J—10081

Juzgados de primera instancia.

CORIA

D. Carlos de la Quintana, Juez de primera instancia de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente edicto hago saber que D. Edilberto Lomo Gutiérrez, casado con Doña María López Lomo, vecino que fué de esta ciudad, falleció en el término municipal de la misma, á las seis de la tarde del día 5 del corriente mes, sin que conste haya otorgado disposición testamentaria ni dejado otros herederos, conforme á lo prevenido en el art. 952 del Código civil, que á su esposa, la recurrente, Doña María López Lomo, por lo que se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha en los autos instados por la Doña María López solicitando la declaración de herederos de D. Edilberto.

Dado en Coria á 17 de Diciembre de 1900.—Carlos de la Quintana.—El Escribano, Pantaleón Zanca. X—2361

LORA DEL RÍO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de este partido. Por la presente cito, llamo y emplazo á Ramón Ortega Romero, cuyas demás circunstancias y vecindad se ignoran, procesado por el delito de hurto, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezca á constituirse en prisión en la cárcel de este partido; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea conducido, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Lora del Río á 10 de Diciembre de 1900.—Diego Díaz Caro.—El actuario, Licenciado José Maldonado. J—10103

PAMPLONA

D. Eduardo Alvarez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á María de Zorrilla y Sánchez, hija de Pedro Pascual y Timotea Antonia, natural de Amurrio, provincia de Alava, casada, de cuarenta y dos años, sin oficio ni domicilio, y á Juan Ambrosio Comitre de Zorrilla, hijo de la anterior, y Felipe, de doce años, sin oficio ni domicilio, natural de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de instrucción ó se constituyan en las cárceles del partido con el fin de que pueda celebrarse el juicio oral en causa que se les sigue por hurto, que hubo de suspenderse por la no comparecencia de los mismos, que no fueron hallados al ir á citarlos; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles de los indicados sujetos, contra quienes se ha decretado su prisión provisional en la indicada causa.

Dada en Pamplona á 7 de Diciembre de 1900.—Eduardo Alvarez.—De su orden, por Icaiz, Dionisio Iturbide. J—10069

D. Eduardo Alvarez Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Vicente Martín Vals, hijo de Casimiro y de María, de diez y nueve años, soltero, cantero, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de hacerle saber la acusación formulada contra el mismo por el Ministerio fiscal en la causa seguida sobre estafa; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Vicente Martín Vals, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Pamplona á 7 de Diciembre de 1900.—Eduardo Alvarez.—De su orden, Dionisio Iturbide. J—10070

REDONDELA

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de instrucción de la villa y partido de Redondela.

Por medio de la presente cito, llama y emplaza á Generosa Pérez González, de treinta años, viuda, pordiosera, natural y vecina de la parroquia de Pesqueiras, partido de Puenteareas, término de Salvatierra, de la cual se ignora el actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria contra ella acordada en sumario que instruyo sobre hurto de mazoreas de maíz á Peregrina Arcal, vecina de Porriño; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la Generosa Pérez González, cuyas señas se ignoran, y si fuere habida la pongan con las seguridades debidas, á mi disposición, en la cárcel de este partido.

Dada en Redondela á 7 de Diciembre de 1900.—Rafael Besada.—De orden de S. S., Manuel Cacheiro Cardama. J—10072

REUS

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente, y como comprendidas en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Fabiana González Dual, de cuarenta y cinco años, soltera, hija de Juan Antonio y Eugenia, natural de Madrid, y á Ana Barrull Carbonell, de diez y seis años, soltera, hija de Ramón y Eduviges, natural de Oreste, partido de Chiva, vecinas de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, no presumiéndose tampoco el territorio donde se encuentren, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que se les sigue sobre robo; bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del indicado término serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de las expresadas Fabiana González Dual y Ana Barrull y Carbonell, conduciéndolas á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Reus á 7 de Diciembre de 1900.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Manuel Soria. J—10071

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada y Galbán, Juez de primera instancia del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Victoriano Gutiérrez y Hernández, natural de Valdemorillo, provincia de Madrid, de veintiséis años de edad, casado, propietario, hijo legítimo de D. Francisco Gutiérrez Serrano y de Doña Juliana Hernández López, el cual falleció en la villa de Valdemorillo, donde tenía su domicilio, el día 15 de Marzo

último. Que reclama la herencia Doña Felipa López Mateos, mayor de edad, viuda del D. Victoriano Gutiérrez Hernández. Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde la fecha de fijación del último edicto ó de la publicación de éste en la GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 15 de Diciembre de 1900.—Crisanto Posada.—Licenciado Joaquín de Domingo. X—2360

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados José Martínez Alés, hijo de Miguel y de Ana, casado con Silvestra Alvarez, natural de Estepa, vecina de Sevilla, que tuvo su domicilio en la Puerta Osario, núm. 16, de profesión dependiente de comercio, con instrucción y sin antecedentes penales; Carmen Martínez Hinojosa, hija de Juan y Josefa, de cuarenta y seis años de edad, soltera, natural de Morón, sin domicilio conocido, sin instrucción y sin antecedentes penales, para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que á ambos se les sigue por expedición de moneda falsa; apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de los dichos procesados, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido.

Sanlúcar de Barrameda 3 de Diciembre de 1900.—Federico Escobar Aliaga.—José Acuaroni y Díaz. J—10073

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada María Soriano Rodríguez, vecina que fué de la villa de La Línea, habitante en la calle de San Pablo, patio de Diánez, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirla declaración indagatoria en el sumario que contra la misma se sigue por desobediencia; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel á mi disposición de la referida procesada.

San Roque 6 de Diciembre de 1900.—Eugenio Carrera.—Por su manado, Licenciado Enrique Cruz. J—10074

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al perjudicado Francisco Fernández Ruiz, natural y vecino de Jimena de Li-bar, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero y sin instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de que sea reconocido por un Facultativo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 6 de Diciembre de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcalde. J—10076

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al perjudicado Juan Prats Tabana, natural de Gibraltar, de cuarenta años, casado, vecino que fué de La Línea, habitante en la calle de Cadalso, núm. 7, sin instrucción, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de ampliarle su declaración en el sumario que bajo el núm. 406 del presente año se instruye por el delito de lesiones al mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 7 de Diciembre de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcalde. J—10075

SAGUNTO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de sentencia dimanantes de la causa que se siguió en este Juzgado sobre esta á Calixto Francisco Hernández contra Francisco Gil Tarralba, ha acordado, en atención de ignorarse el paradero de aquél, que se haga saber por la presente al Calixto Francisco Hernández, que dentro de diez días se presente en este Juzgado á hacerse entrega de los objetos recuperados, ó que disponga de los mismos, designando persona debidamente autorizada á quien se le entreguen.

Sagunto 7 de Diciembre de 1900.—El Escribano, José Amat. J—10077

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José María Hernández Leal y García, Magistrado de Audiencia provincial y Juez de instrucción en comisión de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Almenara, sin otro apellido, de veintitrés años, hijo natural de Antonia Almenara y padre no conocido, casado, jornalero, natural de Hermigua y vecino de San Sebastián, de estatura alta, complexión regular, pelo, cejas, pestañas, bigote y barba color negro, frente, nariz y boca regulares, ojos pardos, color triguero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para notificarle el particular del auto dictado en 11 de Agosto último en el sumario que contra él y otro se instruye por hurto de reses lanaras, cencerros y collares; referente á la obligación que debe prestar para su comparecencia en los días en que se le ha señalado, por haberse decretado que podía continuar en libertad sin fianza;

apercibido que dejando de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á disposición de este Juzgado del procesado Manuel Almenara.

Y para su fijación en los estrados del Juzgado y publicación en la mencionada GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta localidad, se extiende la presente en Santa Cruz de Tenerife á 1.º de Diciembre de 1900.—José María Hernández.—Por mandado de S. S., Luis de Miranda. J—10079

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber que en la causa que se sigue en este Juzgado contra Manuel Durán, de veinte á veinticinco años, vestido con traje claro en buen uso y sombrero cordobés; Juan Durán, hermano del anterior, de veinte á veinticinco años; viste como aquél, y tiene en la cabeza señales de haber tenido tiña, y Dieguito, nombre por el que se le conoce, ignorándose el apellido, de diez y ocho años de edad, regordete, estatura regular, y viste traje claro con gorra clara de visera, los tres quinquilleros y residentes en Sanchidrián y en la actualidad de ignorado paradero, por hurto de dos caballerías mayores, se ha acordado en providencia de hoy llamar por la presente requisitoria, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Avila y GACETA DE MADRID, á dichos Manuel, Juan y Dieguito, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado para responder á los cargos que les resultan en la causa mencionada y reducirles á prisión que se encuentra decretada; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, de precitados tres sujetos.

Dado en Santa María de Nieva á 6 de Diciembre de 1900. Miguel Hernández.—El actuario, Mariano Velasco. J—10080

SEVILLA—MAGDALENA

D. José Crespo y García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Bergali y Gutiérrez se instruye sumario por el delito de lesiones contra José Jiménez Ríos, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Jiménez Ríos, vecino de esta ciudad, en la calle Evangelista Corral de la Morca, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Sevilla 6 de Diciembre de 1900.—José Crespo.—El actuario, Licenciado José Bergali. J—10082

SEVILLA—SALVADOR

D. Diego Dávila y Godoy, Juez de instrucción del distrito del Salvador.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Muñoz Quesada se instruye sumario por el delito de hurto de metálico contra la apodada la Gata, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de la sujeta que luego se expresará, poniéndola, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de la apodada la Gata, prostituta, cuyo domicilio y circunstancias y señas se ignoran.

Dada en Sevilla á 6 de Diciembre de 1900.—Diego Dávila.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—10083

SIGÜENZA

D. Federico Randín y Capelo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por diez días ante este Juzgado al viajante en cafés y cacao, D. Francisco Pablo Méndez, que parece ser dependiente de una casa comercial en Barcelona, y el cual fué objeto el día 13 de Noviembre último, en ocasión de ir viajando en el tren mixto de Madrid á Zaragoza, de la sustracción de un muestrario en cafés y cacao por parte de un joven, que se apeó en la estación de Zaragoza, y al cual le fué ocupado dicho muestrario, para que se presente á recogerlo y á prestar declaración.

Dado en Sigüenza á 6 de Diciembre de 1900.—Federico Randín.—Por mandado de S. S., Antonio M. González. J—10084

SUECA

D. Francisco Ponce Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Miguel Antonio Severino González Forques, natural de Mogente, de treinta y dos años de edad, sin residencia fija, apodado Saco, casado con Concepción Simón, hijo de Antonio y de María, de estatura regular, ojos negros, pelo negro, con la cabeza por su parte posterior sin pelo, caído al parecer por alguna enfermedad, que sufrió condena de dos meses y un día de arresto

en las cárceles de San Gregorio de la ciudad de Valencia en causa sobre hurto de dos barchillas de centeno, para que dentro del término de diez días, siguientes á la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa contra el González sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á los agentes de policía judicial y á toda clase de Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conducción en su caso á las cárceles de este partido, á mi disposición, del expresado Severino González Forques.

Dada en Sueca á 30 de Noviembre de 1900.—Francisco Ponce.—Por su mandado, Primitivo Beltrán. J—10085

D. Francisco Ponce Pérez, Juez de instrucción de Sueca y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Arqués Ros, natural de Jijona, de treinta y nueve años de edad, casado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, cara regular, barba poblada, color moreno; viste traje reglamentario de penitenciario, de paño, el cual se fugó de la cárcel del pueblo de Sollana al ser trasladado en conducción á las cárceles de Gandía, para que dentro de quince días, siguientes á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el Arqués sobre fuga del mismo.

Al propio tiempo ruego y encargo á los agentes de policía que procedan á la busca, captura y conducción del expresado Antonio Arqués Ros á las cárceles de este partido, á mi disposición, por tratarse de un confinado.

Dada en Sueca á 3 de Diciembre de 1900.—Francisco Ponce.—Por su mandado, Primitivo Beltrán. J—10086

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Espada Perea, de veintiocho años, estado soltero, natural de Minglanilla, hijo de Brígido y de Ana Josefa, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle del Doctor Monserrat, número 22, de oficio cobrador del tranvía, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Valencia á 5 de Diciembre de 1900.—Francisco Alcalde.—El Secretario habilitado, Salvador Conejero. J—10087

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Rodrigo del Valle, de cuarenta años de edad, viudo, jornalero, natural de Palencia y vecino de esta ciudad, hijo de Primitivo y Rosalia, sabe leer y escribir, de estatura alta, pelo cano, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno; viste pantalón negro, americana y chaleco claros, alpargatas ídem, y boina azul, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de emplazarle en la causa que se le sigue sobre amenazas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Valladolid á 5 de Diciembre de 1900.—Eduardo González.—Por su mandado, Rafael R. de la Cuesta. J—10088

VIGO

D. Enrique Pascual y del Río, Juez accidental de instrucción del partido de Vigo.

Por la presente requisitoria, y cumpliendo lo acordado en ejecutoria de causa sobre esta y lesiones, llama y cita á Daniel Sieveira Alonso, alias Pitís, de diez y ocho años de edad, soltero, zapatero, natural y vecino de Castrelos, en este partido, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de esta dicha requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para comenzar á extinguir la condena que le ha sido impuesta en la referida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ruego y encargo además á las Autoridades de la Nación, y especialmente á la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades convenientes.

Dada en Vigo á 22 de Noviembre de 1900.—Enrique Pascual y del Río.—El Secretario, Enrique Pita Cobán. J—10091

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Ténez Comas, natural de Tamarite de Litera, de veinte años de edad, soltero, panadero, hijo de Víctor y María, vecino de Adahuesca, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar cierta diligencia judicial en causa que se le sigue sobre esta; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de obtenerla dispongan su traslado á las cárceles públicas de esta ciudad, con las seguridades debidas.

Dada en Zaragoza á 6 de Diciembre de 1900.—Jenaro Barrón.—De su orden, Justo Emperador. J—10095

Conforme á lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en causa que se instru-

ye sobre muerte natural de Cecilia Pérez, natural de Pintano en esta provincia, soltera, lavandera y vecina de esta capital, se cita mediante la presente a los parientes más próximos de la finada, cuyos nombres y paradero se ignoran, para que dentro de quinto día, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, con objeto de recibirles la oportuna declaración. Zaragoza 7 de Diciembre de 1900.—El Escribano, Justo Empedador. J—10109

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pablo Pascual Alonso, de veintinueve años de edad, soltero, tratante, natural de Navalsanz, partido de Arnedo, vecino que fué de Bilbao, hijo de Juan Antonio y Narcisa, que tiene el pelo rubio, ojos azules y es cojo, y á Leandro Lizarraga Especial, natural de Garinoain, partido de Tafalla, de oficio labrador, soltero, de treinta y seis años, hijo de Joaquín y Sebastiana, que tiene el pelo castaño y un metro 57 centímetros de altura, así como el Pascual un metro 58, licenciados de presidio, confinados en el penal de San José, de esta ciudad, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Zaragoza, Navarra y Logroño, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia, con el fin de recibirles declaración indagatoria en causa por estafa, y notificarles el auto de prisión dictado contra los mismos; bajo apercibimiento de declararles rebeldes y pararles el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los citados Pablo Pascual Alonso y Leandro Lizarraga Especial, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dada en Zaragoza á 3 de Diciembre de 1900.—Jenaro Barrón.—El actuario, Angel Barón. J—10093

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, en diligencias de juicio de faltas que en el mismo penden contra Pedro Barranco y Juan de la Cruz, hoy de ignorado paradero, se cita á los mismos por medio de la presente para que el día 2 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la audiencia del Juzgado, sita en la calle del Barco, núm. 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Diciembre de 1900.—El Secretario, José Bailester. J—10113

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, en diligencias de juicio de faltas que en el mismo penden contra José García Piloña, de cuarenta y un años, aguador, y D. Baldomero Sánchez Mora, hoy de ignorado paradero, se les cita por medio de la presente para que el día 2 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Diciembre de 1900.—El Secretario, José Bailester. J—10112

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en San Sebastián.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 19.551, expedido por esta sucursal el 13 de Julio de 1900 á favor de Doña Josefa Ramona Salas (viuda de Cortabarría), por pesetas nominales 18.500 en títulos del 4 por 100 interior, y asimismo el resguardo de depósito núm. 12.976, constituido en esta sucursal el 12 de Enero de 1897 á favor de D. Higinio Barrenechea, en 14 obligaciones del ferrocarril del Norte de España, primera serie, por pesetas 6.650, se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 21 de Diciembre de 1900, fecha de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián 21 de Diciembre de 1900.—Juan de Santia-go y Bernal. X—2357

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de obligaciones de la misma, que desde el día 1.º de Enero próximo se pagarán:

- 1.º A las obligaciones de la línea del Norte: Los cupones números 35 y 31 de tercera y cuarta serie respectivamente, á razón de pesetas 7'125 uno, que, con deducción de pesetas 0'357 por impuestos de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 6'768 El cupón núm. 25 de quinta serie, á razón de pesetas 7'50 uno, que deducidas pesetas 0'375 por impuestos de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 7'125 2.º A las obligaciones de la línea de Segovia á Medina del Campo. El cupón núm. 32 de las especiales, á razón de pesetas 7'50 uno, que con deducción de pesetas 0'375 por impuesto de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 7'125

3.º A las obligaciones de las líneas de Alsasua á Zaragoza y Barcelona: Los cupones núm. 41 de prioridad y núm. 46 de las especiales, á razón de pesetas 7'125 uno, que con deducción de pesetas 0'357 por los impuestos de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 6'768

4.º A las obligaciones de la línea de Zaragoza á Barcelona, adheridas al convenio de 17 de Febrero de 1878: El cupón núm. 87 de las del 6 por 100, á razón de pesetas 15 uno, que deducidas pesetas 0'750 por impuestos de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 14'25 El cupón núm. 87 de las del 5 por 100, á razón de pesetas 12'50 uno, que con deducción de pesetas 0'625 por impuestos de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 11'875 El cupón núm. 75 de las de serie A, á razón de pesetas 7'50 uno, que deducidas pesetas 0'375 por los impuestos de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 7'125 El cupón núm. 75 de las de serie B, á razón de pesetas 7'125 uno, que deducidos los impuestos de pesetas 0'357 por utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 6'768

5.º A las obligaciones de la línea de Villalba á Segovia: El cupón núm. 16 de las especiales, á razón de pesetas 12'50 uno, que con deducción de pesetas 0'620 de los impuestos de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 11'88

6.º A las obligaciones de la línea de Tudela á Bilbao: El cupón núm. 46 de tercera serie, á razón de pesetas 6'25 uno, que deducidas pesetas 0'319 por impuestos de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 5'931

7.º A las obligaciones de las líneas de Almansa á Valencia y Tarragona: Los cupones núm. 80 de primera serie y núm. 78 de las series A, B, C y D, á razón de pesetas 7'125 uno, que con deducción de pesetas 0'376 por impuestos de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 6'749 El cupón núm. 18 de las especiales, á razón de pesetas 11'875 uno, que deducidas pesetas 0'589 de los impuestos por utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 11'286

8.º A las obligaciones de la línea de San Juan de las Abadesas: El cupón núm. 21 de la serie A, á razón de pesetas 7'88 uno, que con deducción de pesetas 0'422 por los impuestos de utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 7'458 El cupón núm. 21 de la serie B, á razón de pesetas 39'38 uno, que deducidos los impuestos de pesetas 2'105 por utilidades y timbre de negociación, quedan á pagar por cupón. 37'275

Los pagos se efectuarán: A. Los cupones de las obligaciones de 3.ª, 4.ª y 5.ª serie de la línea del Norte, el de las especiales de Segovia á Medina, los de las especiales y de prioridad de Alsasua á Zaragoza y Barcelona y los de Zaragoza á Barcelona adheridas: En Madrid, en la estación del Norte y en el Crédito mobiliario español; En Barcelona, en el Crédito mercantil; En Santander, en la Pagaduría principal de la Compañía, las de 3.ª serie del Norte.

B. Los cupones de las obligaciones de Villalba á Segovia y de San Juan de las Abadesas: En Madrid y en Barcelona, en los puntos mencionados.

C. Los cupones de las obligaciones de Tudela á Bilbao: En Madrid, en la estación del Norte y en el Crédito mobiliario español; En Bilbao, en el Banco de Bilbao; En Santander, en la Pagaduría principal de la Compañía; En Barcelona, en el Crédito mercantil.

D. Los de las obligaciones de Almansa á Valencia y Tarragona: En Madrid, en los puntos indicados; En Barcelona, en el Crédito mercantil; En Valencia, en la Pagaduría de la Compañía.

Los tenedores de los títulos comprendidos en la letra A, que prefieran presentar sus cupones en el extranjero, podrán cobrarlos por medio de los banqueros de su elección, y de conformidad con los anuncios allí publicados.

Los portadores que presenten sus cupones al cobro, lo mismo en España que en el extranjero, estarán atendidos, según queda dicho, al descuento para cada clase de títulos en concepto de impuestos, conforme á las disposiciones vigen-

tes, teniéndose en cuenta las deducciones ya expresadas en el presente anuncio para fijar el importe de cada cupón.

Madrid 19 de Diciembre de 1900.—El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X—2359

Compañía del ferrocarril de Zafra á Huelva.

El Consejo de administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de los estatutos, y por acuerdo tomado en la sesión de ayer, convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 13 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el domicilio de la Compañía, calle del Barquillo, 5, principal, en Madrid.

Con arreglo á lo que preceptúa el art. 52 de los estatutos, los señores accionistas poseedores de 50 acciones por lo menos que quieran tomar parte en la junta deberán depositar en la Caja de la Compañía, en Madrid ó en Londres, antes del 13 de Febrero próximo, las acciones que les den derecho de asistencia, recogiendo el oportuno resguardo nominativo.

Madrid 21 de Diciembre de 1900.—El Presidente del Consejo de administración, Luis Silveira.—El Secretario, Guillermo C. Hamilton. X—2355

Sucursal del Banco de España en Pamplona.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario, expedido por esta sucursal en 5 de Agosto de 1898, con el núm. 377, á nombre de D. Cándido Ezquerrena, y á disposición del Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis, comprensivo de títulos de la Deuda perpetua exterior, importantes pesetas nominales 8.100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 15 del actual, fecha de la publicación del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según preceptúan los artículos 9.º y 322 del reglamento vigente del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, considerando anulado el resguardo primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona 19 de Diciembre de 1900.—El Secretario, Juan M. de Vidal. X—2358

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Situación en 31 de Julio de 1900.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and various financial items with corresponding values in Pesetas.

Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Jefe de los servicios centrales, Enrique Lafre.—V.º B.º.—El Presidente, L. Figueroa. X—2356

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Diciembre de 1900.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros., TERMÓMETRO (Seco, Húmedo), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Datos meteorológicos del día 21 de Diciembre de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO del cielo, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del mar. Rows include Paris, Clermont, Valencia, etc.

Table with columns: Día 20, Día 21. Rows include acciones de 50.000, acciones de 25.000, etc.

Bolsa de Barcelona. Table with columns: Título, Precio. Rows include Renta perpetua al 4 por 100 interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, á la vista, libra esterlina 00'00. Paris, á la vista, beneficio, 34'40-34'30.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santos Demetrio, Honorato, Zenón y Floro, mártires. Cuarenta horas en la parroquia de San Ginés.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 24 de abono.—Turno 3.º par.—El trovador.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y tres cuartos.—La locura de amor (estreno).
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Las niñas casaderas (estreno).
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—La madre.—Las codornices.
TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 83 de abono.—Turno impar.—Curro Vargas.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—El marido pintado.—El espejo del alma.—El afinador.—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Moda.—El guitarrico.—La tempranica.—El grumete.—Los estudiantes.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Caldorón y El motete.—El santo de la Isidra.—El barquillero.—El tambor de granaderos.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El último chulo.—El fondo del baúl.—Las venecianas.—Sandías y melones.
TEATRO COMICO.—A las ocho y tres cuartos.—Al agua, patos.—El velorio.—La dinamita.—Los amarillos.
TEATRO ROMEA.—A las ocho y media.—El de la urna.—Las mocitas del barrio (estreno).—La molinera.—Los presupuestos de ea Villaperde.—Baile al final de cada sección por Pepita Sevilla.

Bolsa de Madrid. Situación oficial del día 21 de Diciembre de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 20, Día 21. Rows include Deuda perpetua al 4 0/0 interior, Deuda perpetua 4 por 0/0 interior, Deuda perpetua al 4 3/8 exterior.

Table with columns: Día 20, Día 21. Rows include Duda al 4 0/5 amortizable, Duda al 5 0/0 amortizable (carpetas provisionales), Banco Hipotecario de España.